



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 631-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de septiembre de 2021. Las 16h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0603-O de 31 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente, mediante el cual se convoca para integrar el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver el recurso de apelación, interpuesto en contra del auto dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia; b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0227-M, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal dirigido a los señores jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz, mediante el cual se remite el expediente digital de la causa Nro. 631-2021-TCE.

En virtud de los autos dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto en el auto de admisión de la causa Nro. 631-2021-TCE por un error de tipeo se notificó a la dirección electrónica asesoria.juridica0809@gmail.com siendo lo correcto asesoria.juridica0809@gmail.com, Secretaría General de este Tribunal, proceda con la notificación del auto de admisión de 30 de agosto de 2021, a las 15h41.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al doctor Santiago Guarderas Izquierdo y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico diegozambrano03@gmail.com y ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; y en casilla contencioso electoral Nro. 137.

b) Al doctor Jorge Homero Yunda Machado, y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com; drjorgeyunda@gmail.com; dmeza@randallecuador.com y asesoria.juridica0809@gmail.com

c) A la doctora María Belén Domínguez Salazar y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico belenchis.90@gmail.com; carloscarrascovepez@gmail.com y victorvelastegui@equitadabogados.com.

d) Al doctor Raúl Isaías Mariño Hernández y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.143

e) A la doctora Cenía Solanda Vera Cevallos y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.144

f) A la defensora pública Belén Páez en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec



Causa Nro. 631-2021-TCE

g) A la Procuraduría General del Estado, a través del doctor Marco Proaño Maya, director nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, en las direcciones de correo electrónico alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; jsamaniego@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 001

OCTAVO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
PVC

